

# PROFESSIO

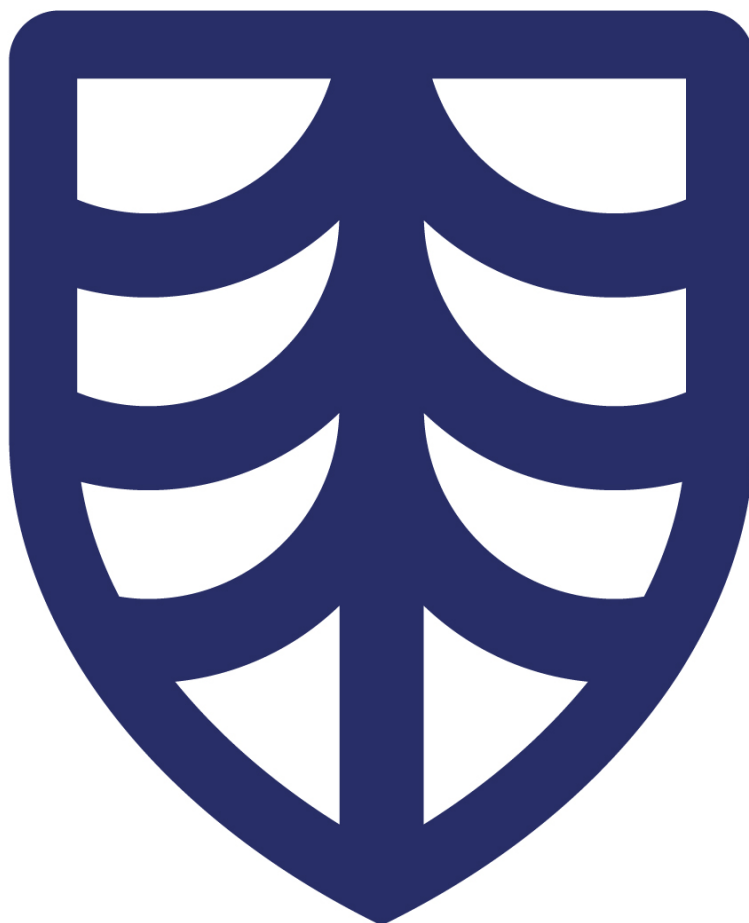
academia oficial del futuro, ahora.

---

## Permisos Individuales de Formación

---

- 100% Bonificado -



¡Contáctanos sin compromiso!



957 039 494  
620 314 665



info@professio.es



C/ Eduardo Dato, 1 2ªA

## PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

El Permiso Individual de Formación (PIF), te permite conciliar trabajo y estudios.

El Sistema de Formación Profesional para el Empleo financia a la empresa los costes salariales de hasta 200 horas laborables que cada año natural o curso lectivo puede dedicar el trabajador a formarse contribuyendo a su desarrollo profesional y personal.

### ¿Quiénes son los beneficiarios de un PIF?

#### TRABAJADORES

- Los/as trabajadores/as asalariados/as que presten sus servicios en empresas públicas o privadas que cotizan a la Seguridad Social en concepto de Formación Profesional.
- Los/as trabajadores/as del antiguo Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

#### EMPRESA

- Todas las empresas que coticen por Formación Profesional.
- Estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de aplicarse las bonificaciones.
- Deben autorizar de forma expresa la solicitud del Permiso al trabajador/a.

### Requisitos que debe cumplir la formación

#### Debe estar reconocida mediante:

Acreditación oficial: expedida por la Administración competente y publicada en el BOE.

Titulación oficial: expedida por las Administraciones educativas, con validez en todo el territorio estatal y publicado en el BOE. Se incluyen los Títulos Propios de las Universidades.

Debe ser PRESENCIAL y en HORARIO LABORAL, aunque también se permite bonificar las horas presenciales de cursos en modalidad MIXTA. Se deberá justificar este dato presentando el calendario y horario lectivo del curso así como el horario laboral del trabajador.

NO se podrán bonificar los permisos para acudir a exámenes.

## ¿Qué podemos obtener a través de los PIF?

### AUTOESCUELA (CARNES PROFESIONALES)

- CAP
- CAMIÓN (PERMISO C)
- TRAILER (PERMISO C+E)
- AUTOBÚS
- MERCANCIAS PELIGROSAS

### TÍTULO PROPIO DE UNIVERSIDAD

- GRADO
- MÁSTER
- ESO/BACHILLER/FP

### ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

## ¿Cuántas horas puede tener un PIF?

Cada trabajador dispone de hasta 200 horas al año de permiso para ausentarse de su jornada laboral y asistir a formación oficial.

Las horas máximas dependen de la plantilla media de tu empresa:

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| De 1 a 9 trabajadores     | 200 h |
| De 10 a 49 trabajadores   | 400 h |
| De 50 a 249 trabajadores  | 600 h |
| De 250 a 499 trabajadores | 800 h |
| -                         | -     |